INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-009-2023

Objeto: Suministro de combustible para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión operativa del Santuario de Fauna y Flora Iguaque.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue el proponente **GRUPO EMPRESARIAL EL COMETA S.A.S.** con NIT. No. 900961910-5 cuyo representante legal es la señora EDY MARCELA PINILLA REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.691.336 de Villa de Leyva, de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA – GRUPO EMPRESARIAL EL COMETA S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	X	
Antecedentes judiciales	05:04:31 PM horas del 25/04/2023	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **230425165350 230425170229 25/04/2023**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web 25/04/2023 Hora de consulta: 16:25:40	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la web 28989506 25/04/2023 05:06:24 p. m.	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

En atención a que el **GRUPO EMPRESARIAL EL COMETA S.A.S.** con NIT. No. 900961910-5 cuyo representante legal es la señora EDY MARCELA PINILLA REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.691.336 de Villa de Leyva, cumplió con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y experiencia establecidos en el proceso de contratación, y que además de ello presentó subsanación dentro del plazo del traslado del informe de evaluación, se **HABILITA JURÍDICAMENTE,** y se recomienda al Ordenador del gasto, se adjudique y se realicé la contratación del proponente **GRUPO EMPRESARIAL EL COMETA S.A.S.** con NIT. No. 900961910-5 cuyo representante legal es la señora EDY MARCELA PINILLA REYES identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.691.336 de Villa de Leyva.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los 24 días del mes de mayo de 2023.

GELVER AUGUSTO BERMÚDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13